

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el día 28 de enero de 2022 se recibió en el correo electrónico memorial por medio del cual el doctor JUAN CARLOS URIBE UCROS designado como curador ad litem de la demandada PATRICIA MILENA ATEHORTUA SUAREZ, manifiesta al despacho que actualmente se encuentra actuando como curador ad litem en más de 5 proceso judiciales, por lo que solicita sea relevado de tal designación en los términos del artículo 48 del CGP. Allegó para el efecto, cinco actas de posesión en procesos ejecutivos adelantados en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tarazá y una comunicación de un nombramiento de un proceso ejecutivo tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucasia. Sírvase proveer.

31 de enero de 2022

Luiz Heidi S
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 036.

REFERENCIA : DIVORCIO.

DEMANDANTE : SIGILFREDO RIVAS LAN

DEMANDADO : PATRICIA MILENA ATEHORTUA SUAREZ

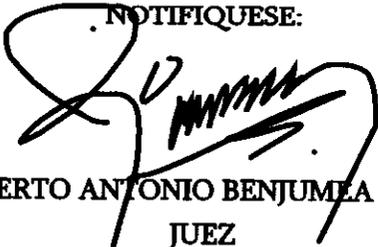
RDO : 05-154-31-84-001-2020-00058-00

Vista la constancia que antecede, se requiere al doctor JUAN CARLOS URIBE UCROS, designado como curador ad litem de la demandada PATRICIA MILENA ATEHORTUA SUAREZ, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirva allegar certificados del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TARAZA y JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CAUCASIA, en los cuales se haga constar sobre la vigencia y estado actual de los procesos radicados 2019-00065, 2019-00048, 2019-00078, 2019-00085, 2019-00063 respecto al primero de los despacho judiciales, y el proceso 2021-00070 frente al segundo. Así como su actuación como curador ad litem dentro de los mismos.

Lo anterior, a fin de acreditar la excepción consagrada en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Comuníquese lo anterior al doctor URIBE UCROS.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 008 fijado hoy 01/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi K S

El secretario